



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0157/2020
Folio Infomex: 00423220

**Acuerdo de Disponibilidad
De Información Pública**

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/SAP/365/2020 de fecha 09 de septiembre de 2020 y recibido el 15 de septiembre del 2020 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 18 de marzo de 2020 a las 14:55 horas registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Fecha de presentación de la solicitud: 18/03/2020 14:55
Número de Folio: 00423220

Información que requiere: Enviar información sobre los últimos 14 decretos emitidos por el Congreso del Estado de Tabasco, del presupuesto de egresos del poder ejecutivo del estado. Es decir, del año 2007 al 2020.
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que, en su parte medular manifiesta lo siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En atención a su oficio HCE/UT/0318/2020, respecto a la solicitud de información de folio 00423220, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: “Enviar información sobre los últimos 14 decretos emitidos por el Congreso del Estado de Tabasco, del presupuesto de egresos del poder ejecutivo del estado. Es decir, del año 2007 al 2020.” Al respecto, me permito informarle que en esta Secretaría a mi cargo, únicamente se cuenta con todo tipo de documentación e información generada a partir del 05 de septiembre de 2018, día que se aperturaron los ejercicios constitucionales de esta LXIII Legislatura, hasta lo que va de la misma. Ahora bien, la información requerida por el solicitante respecto a los decretos sobre presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo del estado de 2018 y 2019, se encuentra disponible en la página web del Congreso del Estado, en el apartado de “Trabajo legislativo”, pestaña Decretos, en los siguientes links:

https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/DECRETO_014_PRESUPUESTO_GENERAL_D_E_EGRESOS_DEL-ESTADO_DE_TABASCO_EJERCICIO_FISCAL_2019.pdf
y
https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2020/07/363.-Decreto_Presupuesto_2020.pdf

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- | | |
|---------|---|
| 0438/08 | Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal |
| 1751/09 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– Maria Marván Laborde |
| 2868/09 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal |
| 5160/09 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar |
| 0304/10 | Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal |

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*GVC



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

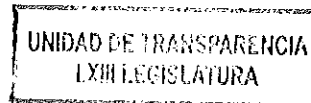


“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEXTO. Es importante señalar que en las Sesiones Plenarias celebradas los días 20 de marzo, 16 y 29 de abril, 29 de mayo, 27 junio y 30 de julio del 2020, el Pleno de este Órgano Garante, mediante los acuerdos **ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020**, aprobó la suspensión de los plazos para la recepción de las solicitudes y los recursos de revisión en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales en razón a la pandemia del virus COVID-19, plazo que transcurrió del 23 de marzo hasta el 2 de septiembre de 2020, reanudando las labores el 3 de septiembre de 2020 por lo tanto, el plazo de 15 días hábiles para la atención de solicitudes de información y sustanciación de recursos de revisión, se ajusta en atención a lo anterior.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 15 de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0157/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00423220 de fecha 15 de septiembre de 2020.



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. HCE/SAP/365/2020.
Villahermosa, Tabasco a 09 de septiembre de 2020.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0318/2020, respecto a la solicitud de información de folio 00423220, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: "Enviar información sobre los últimos 14 decretos emitidos por el Congreso del Estado de Tabasco, del presupuesto de egresos del poder ejecutivo del estado. Es decir, del año 2007 al 2020." Al respecto, me permito informarle que en esta Secretaría a mi cargo, únicamente se cuenta con todo tipo de documentación e información generada a partir del 05 de septiembre de 2018, día que se abrieron los ejercicios constitucionales de esta LXIII Legislatura, hasta lo que va de la misma. Ahora bien, la información requerida por el solicitante respecto a los decretos sobre presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo del estado de 2018 y 2019, se encuentra disponible en la página web del Congreso del Estado, en el apartado de "Trabajo legislativo", pestaña Decretos, en los siguientes links:

[https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/DECRETO_014_PRESUPUESTO_GENERAL_D E EGRESOS DEL-ESTADO DE TABASCO EJERCICIO FISCAL 2019.pdf](https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/DECRETO_014_PRESUPUESTO_GENERAL_DE_EGRESOS_DEL-ESTADO_DE_TABASCO_EJERCICIO_FISCAL_2019.pdf)

y [https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2020/07/363.-Decreto Presupuesto 2020.pdf](https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2020/07/363.-Decreto_Presupuesto_2020.pdf)

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
SECRETARIO CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



LIC'GIRP/rdcp
Expediente

